



Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

Asunto

CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA SUPERSERVICIO TALA S. A. DE C. V.

EN LA CIUDAD DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2012, COMPARECEN POR UNA PARTE EL C. DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ, LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS Y MTRO. JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR** Y POR OTRA PARTE EL C. LLOYD DINGLER CHAIRES, GERENTE DE SUPERSERVICIO TALA, S. A. DE C. V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL USUARIO**, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN **CARRETERA AMECA 6020, EN TALA, JALISCO**, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$ 400.00 (CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, (SIENDO ESTA DE \$ 33.33 (TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), POR METRO CUBICO), MISMA QUE VIENE ASENTADA EN LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2012, PAGO QUE SERA REALIZADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL PRESENTE MES.

SEGUNDA.- EL USUARIO A TRAVÉS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITÁCORA DE CONTROL DE LAS OCASIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO O PLACAS DEL VEHICULO, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

TERCERA.- EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 1 MES, SIENDO ESTE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2012.

QUINTA.- EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACIÓN CORRECTA DE LA BASURA, CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL NO. 007/2008 DE LA SEMADES, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERA DETECTADO POR EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES) SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO).



Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

Asunto

SEXTA.- EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN **1 DÍA POR SEMANA**, SIENDO ESTE EL DÍA **VIERNES**, DIA QUE SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, Y ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO A 01 DE MARZO DE 2012

EL AYUNTAMIENTO
PRESTADOR DE SERVICIO

EL USUARIO



[Firma manuscrita]

DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO

[Firma manuscrita]

C. LLOYD DINGLER CHAIRES
GERENTE
SUPERSERVICIO TALA, SA DE CV



[Firma manuscrita]

ELIC. ROBERTO FRANCO ARIAS
SECRETARIO GENERAL



[Firma manuscrita]

ALFONSO MEDINA GONZALEZ
SINDICO



[Firma manuscrita]

MTRO. JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA

